

15/04/2020 11:04:11 AM

Recepción de solicitud de información pública

Datos de la solicitud

Folio:	00249820
Fecha y hora de recepción:	15/04/2020 11:04:11 AM
Sujeto Obligado:	Instituto Duranguense de Educación para Adulto
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT
Información solicitada:	Requiero los 3973 documentos que acrediten las personas que concluyen nivel secundaria los primeros tres trimestres del ejercicio 2019.
Documento Adjunto:	

Solicitante: Polo De Fresnos . - - .

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de información pública será atendida a partir del día 20/04/2020.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

Fecha limite para dar respuesta a la solicitud:	15 días hábiles	11/05/2020
Fecha limite para que el Sujeto Obligado solicite mas información:	5 días hábiles	27/04/2020
Fecha limite para dar respuesta a la solicitud en caso de aplicar una prórroga:	25 días hábiles	25/05/2020

Observaciones

Se le informa;

1. En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de 15 días hábiles, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzón@idaip.org.mx.
2. Si en la respuesta otorgada se le niega, limita el acceso a la información o considera que la misma no satisface su derecho de acceso a la información, podrá interponer un recurso de revisión a través de este sistema, o bien, al correo electrónico: buzón@idaip.org.mx manifestando su inconformidad dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud.

Formato de recurso de revisión que podrá descargar en:

https://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/formato_recurso.doc

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán por esta vía, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para su seguimiento debe consultar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido inicialmente.

ATENTAMENTE

Instituto Duranguense de Educación para Adulto

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Victoria de Durango; Dgo., 13 de mayo del 2020
IDEA.UT.0015/2020

Asunto.- Solicitud de Información

Polo De Fresnos.

PRESENTE. -

Con el fin de dar trámite a su solicitud de Información y con número de folio generado 00249820 en donde requiere en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT la siguiente información: Requiero los 3973 documentos que acrediten las personas que concluyen nivel secundaria los primeros tres trimestres del ejercicio 2019. En respuesta a la misma, en nuestro Instituto en ese periodo le informamos que un total de 9409 educandos personas jóvenes y adultas acreditaron y concluyeron los estudios conforme al Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en este nivel, por lo que se les expide su Certificado de estudios.

Informarle de igual manera que el primer contacto con la persona en rezago educativo, relativos a la inscripción, es con el formato de Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria debidamente requisitado por ambos lados, fotografía digital y para este nivel se requiere certificado de primaria, estos se integran a su expediente electrónico al incorporarlo dándolo de alta como educando, en nuestro Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es el sistema de control escolar usado. Este formato contiene un Aviso de Privacidad donde se le notifica que sus datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados, según corresponda, en los sistemas institucionales del INEA que han sido debidamente inscrito en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Los datos recabados en este registro consideran lo establecido en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, **"además que este programa es público**, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Esperamos que nuestra justificación proporcionada sea de comprensión para usted, en caso de cualquier duda, o aclaración de nuestra respuesta, me reitero a sus respetables órdenes en el correo transparencia@idea.gob.mx

ATTE.-

ING. ROSAURO DÍAZ ORTIZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDEA

..... c.c.p. M.E. ROBERTO ALFONSO CARDOSO DÍAZ, Titular del Órgano Interno de Control en el IDEA.

Archivo.